



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-53-2024-OEC-MPMN-2

ADQUISICION DE ALAMBIQUE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA UVA EN VINO SEMISECO, PISCO Y BRANDY EN EL AEO AGROINDUSTRIA LUCHOS SAC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.

En la ciudad de Moquegua, siendo las 11:30 horas del día 06 de enero del año 2025 se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. EDIZA ALARCON PERALTA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, a fin de apertura las ofertas, evaluación y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

PRIMERO: Registro de Participantes:

se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nº	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Participante	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Validación
1	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIHE CESAR	19/12/2024	Válido	19/12/2024
2	Proveedor con RUC	10745465191	RIVERA VELIZ JAMIL IRWIN	14/12/2024	Válido	14/12/2024
3	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAFERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2024	Válido	18/12/2024
4	Proveedor con RUC	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	01/01/2025	Válido	01/01/2025
5	Proveedor con RUC	20600468619	JOAKKO HANAGER E.I.R.L.	15/12/2024	Válido	15/12/2024
6	Proveedor con RUC	20603119470	CERVECERIA Y HALTERIA ARTESANAL ASUA S.A.C.	25/12/2024	Válido	25/12/2024
7	Proveedor con RUC	20605199772	MAQUINARIAS PALMA E.I.R.L.	16/12/2024	Válido	16/12/2024
8	Proveedor con RUC	20605416790	DESTILATIG S.A.C.	17/12/2024	Válido	17/12/2024
9	Proveedor con RUC	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	21/12/2024	Válido	21/12/2024

9 registros encontrados, mostrando 9 registros de 1 a 9. Página 1 de 1.

SEGUNDO: Presentación de Ofertas:

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nº	RUC	Nombre del Participante	Fecha de Registro	Hora de Registro	RUC	Fecha de Validación	Hora de Validación
1	20605199772	MAQUINARIAS PALMA E.I.R.L.	02/01/2025	22:08:36	20605199772	02/01/2025	22:09:42
2	20605416790	DESTILATIG S.A.C.	02/01/2025	19:39:22	20605416790	02/01/2025	21:22:40
3	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	02/01/2025	22:23:29	20609841878	02/01/2025	22:23:40

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 de 1.

Habiéndose identificado las ofertas de los participantes, según el ítem al que se registraron, se determinó lo siguiente:



TERCERO: ADMISION DE OFERTAS

El órgano Encargado de Contrataciones (OEC), revisa las ofertas, y de acuerdo con el análisis efectuado, en función a la validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las fichas técnicas, acuerda:

- Solicitar apoyo técnico para evaluaciones de ofertas, dicha solicitud se enmarca en el numeral 46.4, artículo 46 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Finalmente, se posterga la Admisión, calificación de ofertas, además actos subsiguientes, sin mas puntos que tratar el Órgano Encargado de las Contrataciones firma en señal de conformidad.



CPC EDIZA ALARCON PERALTA
Órgano Encargado de las Contrataciones



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-53-2024-OEC-MPMN-2

ADQUISICION DE ALAMBIQUE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO
MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA UVA EN VINO SEMISECO, PISCO Y
BRANDY EN EL AEO AGROINDUSTRIA LUCHOS SAC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO,
PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 14:30 horas del día 09 de enero del año 2025 se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. EDIZA ALARCON PERALTA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, a fin de evaluar las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

Que, en el Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas de fecha 06 de enero del 2025 se postergo los actos de Admisión de Ofertas para solicitar apoyo técnico en conformidad al numeral 46.4, artículo 46 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Habiéndose descargado e impreso las ofertas recibidas, se solicitó apoyo técnico para evaluación de la ficha técnica con Informe N° 004-2025-SGLSG-GA/GM/MPMN de fecha 6 de enero de 2025.

Asimismo, mediante el Informe N° 028-2025-GDES/GM/MPMN de fecha 08 de enero del 2025, el área usuaria traslada el cuadro comparativo de Especificaciones Técnicas de la **AS-SM-53-2024-OEC-MPMN-2**, de las ofertas presentadas por los participantes en la plataforma SEACE.

El informe emitido por el área usuaria procede a la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, y la verificación de la presentación de los documentos requeridos, se procede a evaluar las ofertas recibidas, prosiguiéndose con el acto de Admisión, Evaluación y calificación de las ofertas

Acto seguido, el **Órgano Encargado de las Contrataciones** se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de las ofertas, con el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / HABILITACIÓN	MAQUINARIAS PALMA E.I.R.L.	DESTILATIG S.A.C.	SYSTEM MED S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	-	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	-	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	-	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	-	SI
e) El postor deberá acreditar la Ficha Técnica de las Características Técnicas del ALAMBIQUE, indicando la marca y procedencia descrita en el numeral 4.1 de las Especificaciones Técnicas – Capítulo III.	SI	-	SI
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	-	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / HABILITACIÓN	MAQUINARIAS PALMA E.I.R.L.	DESTILATIG S.A.C.	SYSTEM MED S.A.C.
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	-	SI
ESTADO	ADMITIDA	EN SUBSANACION	ADMITIDA

De la revisión a la documentación presentada por el postor DESTILATIG S.A.C, se observa que se requieren las bases integradas en el numeral 1.6 Forma de presentación de Ofertas (...) las ofertas foliadas al amparo del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, se le otorga un plazo perentorio de un (01) día hábil, para la subsanación.

Asimismo, el Órgano Encargado de las Contrataciones advierte que el procedimiento de selección es convocado en el periodo 2024, se efectuó considerando la previsión presupuestal, por lo que se decide postergar la evaluación y el otorgamiento de la buena pro, a efectos de poder cumplir con lo estipulado en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185.


CPC. EDIZA ALARCÓN PERALTA
Órgano Encargado de las Contrataciones



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
AS-SM-53-2024-OEC-MPMN-2**

**ADQUISICION DE ALAMBIQUE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO
MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA UVA EN VINO SEMISECO, PISCO Y
BRANDY EN EL AEO AGROINDUSTRIA LUCHOS SAC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO,
PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 14:30 horas del día 05 de febrero del año 2025 se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. EDIZA ALARCON PERALTA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, a fin de evaluar las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas, Evaluación y Otorgamiento de la buena pro de fecha 09.01.2025, se procedió a revisar la oferta del postor DESTILATIG SAC, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta, se observó que la propuesta presentada no se encontraba foliada se le otorga un plazo perentorio de un (01) día hábil, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente hábil de notificado el presente documento, remitido el 30.01.2025; a efectos de que cumpla con subsanar la observación antes señalada. Bajo apercibimiento de declararse como no admitido.

Que, en fecha 04 de febrero del 2024, se verifico en el SEACE que el postor **DESTILATIG SAC**, cumplió con la subsanación respectiva el día 31 de enero del 2025; Por lo que se procede a continuar, con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / HABILITACIÓN	MAQUINARIAS PALMA E.I.R.L.	DESTILATIG S.A.C.	SYSTEM MED S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e) El postor deberá acreditar la Ficha Técnica de las Características Técnicas del ALAMBIQUE, indicando la marca y procedencia descrita en el numeral 4.1 de las Especificaciones Técnicas – Capítulo III.	SI	SI	SI
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CUARTO: Factores de Evaluación:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	MAQUINARIAS PALMA E.I.R.L.	DESTILATIG S.A.C.	SYSTEM MED S.A.C.
A. PRECIO		S/ 75,950.00	S/ 76,000.00	S/ 115,000.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100	100	99.934	66.043
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		100	99.934	66.043
bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5.00	5.00	4.997	3.302
TOTAL		105	104.931	69.346
ORDEN DE PRELACION		1°	2°	3°

QUINTO: Calificación de ofertas:

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	MAQUINARIAS PALMA E.I.R.L.	DESTILATIG S.A.C.	SYSTEM MED S.A.C.
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE TANQUES DE ACERO INOXIDABLE PARA ALIMENTOS Y/O VENTA DE MOLEDORA Y/O VENTA ESTRUJADORA Y/O VENTA DESPALILLADORA Y/O VENTA DE PRENSAS PARA UVA, Y/O VENTA DE TANQUES DE ACERO INOXIDABLE PARA MOSTOS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ¹
CALIFICADA / DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA

1. Que, el postor SYSTEM MED S.A.C., ha sido descalificado bajo los siguientes fundamentos:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (...). Se consideran bienes similares a los siguientes **VENTA DE TANQUES DE ACERO INOXIDABLE PARA ALIMENTOS Y/O VENTA DE MOLEDORA Y/O VENTA ESTRUJADORA Y/O VENTA DESPALILLADORA Y/O VENTA DE PRENSAS PARA UVA, Y/O VENTA DE TANQUES DE ACERO INOXIDABLE PARA MOSTOS.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Las facturas que no acreditan la experiencia del Postor en la Especialidad es el siguiente:

CUADRO 01			
FACTURA ELECTRONICA	DESCRIPCION DE LA FACTURA	MONTO	OBSERVACIONES
E001-27	1. DESHIDRATADOR INDUSTRIAL 2. MARMITA DE 100 LT. 3. SELLADORA DE BOLSAS A PEDAL	123,399.00	NO es un bien igual o similar a lo requerido en las bases integradas
E001-44	LICUADORA INDUSTRIAL DE 15 LT	11,960.00	NO es un bien igual o similar a lo requerido en las bases integradas
TOTAL		S/ 111,439.00	

Por tanto: La documentación presentada. No cumple con acreditar fehacientemente lo requerido en las bases integradas.

Que, por último vale precisar que **no es responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 Y Resolución N° 01251-2022-TCE-S2, por ejemplo).**

SEXTO: Acuerdo adoptado:

El Órgano Encargado de las Contrataciones advierte que el procedimiento de selección es convocado en el periodo 2024, por lo que correspondía gestionar la previsión presupuestal, tal como indica en el Numeral 12.3 del Art. 12 de la Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, donde menciona lo siguiente:“(…) excepcionalmente para el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro de los últimos cuatro (04) meses del Año Fiscal 2024, a otorgar, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria, (…)”.

Considerando, lo antes mencionado no se cuenta con la Certificación Presupuestal para el año 2025 por lo que se decide postergar el otorgamiento de la buena pro, a efectos de poder cumplir con lo estipulado en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185.

Siendo el mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.

CPC EDIZA ALARCÓN PERALTA
Órgano Encargado de las Contrataciones



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

AS-SM-53-2024-OEC-MPMN-2

ADQUISICION DE ALAMBIQUE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA UVA EN VINO SEMISECO, PISCO Y BRANDY EN EL AEO AGROINDUSTRIA LUCHOS SAC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 11:30 horas del día 20 de febrero del año 2025, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. EDIZA ALARCON PERALTA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, a fin de otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

Que en el acta de Apertura de Ofertas, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05 de febrero del 2025, se admitió, evaluó y se calificó al postor que se registró en el procedimiento de selección, Considerando que se cuenta con previsión presupuestal, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones decide postergar el otorgamiento de la buena pro para el cumplimiento de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185, en el numeral 12.2 del artículo 12° señala lo siguiente: "*Previamente al otorgamiento de la Buena Pro (...), se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto. o la que haga sus veces. sobre la existencia de Crédito presupuestario suficiente, (...)*". Mediante el Informe N° 530-2025-GDES/GM/MPMN recepcionado el 13.02.2025 el Gerente de Desarrollo Económico Social remite el Pedido de Servicio N° 607-2025 de fecha 12.02.2025 a efecto de continuar con el procedimiento de selección se solicita la Certificación de Crédito Presupuestario mediante el Informe N° 812-2025-SGLSG-GA/GM/MPMN de fecha 17.02.2025, y con Informe N° 468-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18.02.2025 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001981-2025.

SETIMO: De la Buena pro:

Por lo antes expuesto, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, dispone Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 53-2024-OEC-MPMN-2**, para la **ADQUISICION DE ALAMBIQUE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA UVA EN VINO SEMISECO, PISCO Y BRANDY EN EL AEO AGROINDUSTRIA LUCHOS SAC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**, al postor **MAQUINARIAS PALMA E.I.R.L. CON RUC 20605199772**, por el monto de **S/ 75, 950.00** (**Setenta y cinco mil novecientos cincuenta con 00/100 soles**).

Siendo el mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.


CPC. EDIZA ALARCON PERALTA
Órgano Encargado de las Contrataciones